



Córdoba, 07 AGO 2017

Expte. Ref.: 0039057/2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la denuncia efectuada por la Directora de la Biblioteca, Sra. Elsa Clementina MARTINEZ ROQUE, respecto a distintos eventos y manifiesta agravios hacia su persona mediante pintadas en las paredes, puertas y libros pertenecientes a la Biblioteca de esta Facultad y que en virtud de ella, se ha dictado la R.D.N. nro. 310/2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 interviene la Dirección General de Sumarios en virtud de las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad mediante Dictamen n.º 59409 a fs. 9 y R.D.N. nro. 310/2016, a fin de dar inicio al procedimiento establecido por la Ord. HCS 9/12 por los hechos denunciados y determinar eventuales responsables.

Que a fs. 35/37 se encuentra la Conclusión sumarial nro. 3135 y a fs. 40 el Dictamen nro. 60809 de la Dirección de Asuntos Jurídicos cuya opinión se comparte.

Lo dispuesto en la Ord. HCS 9/12 y la Resolución H.C.S N° 275/2016 arts. 1º y 2º.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: No atribuir responsabilidad administrativa alguna, en esta instancia, al personal de la Facultad de Ciencias Sociales por las pintadas y agravios realizados en contra de la Sra. Elsa Clementina MARTINEZ ROQUE, y en su consecuencia, ordenar el archivo de las actuaciones, las que deberán ser reabiertas únicamente en caso de que el Tribunal interviniente, por la denuncia penal efectuada por la mencionada, notifique la participación de agentes de esta Universidad en el hecho investigado.

ARTÍCULO 2º: Tener presente las recomendaciones efectuadas por la Dirección General de Sumarios, en su Conclusión nro. 3135, y por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen nro. 60809, referidas a la instalación de cámaras de vigilancia y monitoreo en el interior de la Facultad para evitar nuevas agresiones y mejorar la seguridad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Girar copia a la Dirección General de Sumarios. Oportunamente archivar.

457
RESOLUCION N°

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA